

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

¿ES LA PARIDAD UNA REALIDAD EN LOS CONGRESOS ESTATALES?

Ma. Aidé Hernández García
Jesús Alberto Rodríguez Alonso
Coordinadores

¿ES LA PARIDAD UNA REALIDAD EN LOS CONGRESOS ESTATALES?

Ma. Aidé Hernández García
Jesús Alberto Rodríguez Alonso

Coordinadores



UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



UACJ



Coahuila
de ZARAGOZA

UJO - GRAPO

S.A. de C.V.

MÉXICO, 2019



IMPRESO EN MÉXICO
PRINTED IN MEXICO

Colima 35, Tizapán,
01080 Ciudad de México

Primera edición, enero de 2019

© 2019 Universidad de Guanajuato
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

© 2019 Por características tipográficas y de diseño editorial
Lito-Grapo, S.A. de C.V.

Impreso en los talleres de Lito-Grapo, S.A. de C.V.

Formación: Rosa María García Hernández

Derechos reservados conforme a la ley

ISBN Lito-Grapo: 978-607-8341-75-7

Este libro fue sometido a dictaminación doble ciego por pares académicos

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de los editores, en términos de lo así previsto por la Ley Federal del Derecho de Autor y, en su caso, por los tratados internacionales aplicables.

Índice

Introducción: de las cuotas de participación a la paridad en México <i>Josefina Hernández Téllez</i> <i>Alicia Martínez Cruz</i> <i>Ma. Aidé Hernández García</i>	9
Marco teórico metodológico <i>Sarah Patricia Cerna Villagra</i> <i>Ma. Aidé Hernández García</i> <i>Octaviano Moya Delgado</i> <i>Ruth Elizabeth Prado Pérez</i>	35
La paridad a prueba en la LXV Legislatura del estado de Chihuahua (2016-2018) <i>Cecilia Sarabia Ríos</i>	53
¡Ya ganamos!, ¿y ahora qué? La representación política de las mujeres en Sinaloa después de la paridad de género <i>Octaviano Moya Delgado</i>	89
Broncos, díscolos y acaparadores: el árido transitar de las mujeres en el Congreso de San Luis Potosí <i>Sarah Patricia Cerna Villagra</i> <i>Juan Mario Solís Delgadillo</i>	133
El andar a pasos lentos en el largo camino hacia la igualdad sustantiva en el Congreso de Jalisco <i>Ruth Elizabeth Prado Pérez</i> <i>Jorge Rocha Quintero</i>	177

La igualdad política, un reto que se construye: Congreso de Guanajuato <i>Ma. Aidé Hernández García</i>	221
La paridad de género en la LXIII Legislatura del Congreso del estado de Hidalgo <i>Josefina Hernández Téllez</i>	273
No saben qué hacer con nosotras... a nosotras nos falta abrazarnos y defender nuestras causas. Experiencias de la paridad en el Congreso del Estado de México <i>Silvia García Fajardo</i> <i>Norma Baca Tavira</i>	309
Controversias del principio de paridad de género en la conformación y organización, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal <i>Ana Elisa Banderas Miranda</i>	365
Paridad de género y Poder Legislativo en Puebla, la falta de voluntad para lograr equidad en la representación política <i>Fabiola Coutiño Osorio</i> <i>Alicia Hernández de Gante</i>	415
Representación política de las legisladoras en Guerrero, 2015-2018 <i>Gabino Solano Ramírez</i> <i>Nicole Alelí Cruz García</i>	467
Participación política de las mujeres en el Congreso local de Oaxaca 2016-2019, ¿hacia la igualdad sustantiva? <i>Alicia Martínez Cruz</i> <i>Rocío G. Bravo Salazar</i>	517

Representación política de las legisladoras en Guerrero, 2015-2018¹

Gabino Solano Ramírez²
Nicole Aleli Cruz García³

I. INTRODUCCIÓN

Este ensayo analiza el ejercicio efectivo de la representación política de las mujeres legisladoras en la LXI Legislatura (2015-2018) del Congreso del estado de Guerrero. Esta Legislatura cuenta, por

¹ Este trabajo se elaboró a partir de la metodología aprobada por la Red Mujeres en la Política que coordina Ma. Aidé Hernández García de la Universidad de Guanajuato. Agradecemos ampliamente a Aremi Torres y a Margarita Jiménez por sus contribuciones y comentarios a las versiones iniciales del ensayo. Las aportaciones hechas por la coautora, Nicole Cruz, provienen de la tesis de licenciatura “Representación política de las mujeres en el estado de Guerrero: LXI Legislatura, 2015-2018” (IIEPA IMA UAGRO).

² Doctor en Ciencia Política por la Universidad Autónoma de Guerrero. Profesor-investigador del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados de la UAGRO, con reconocimiento de investigador nacional por el Conacyt y perfil Prodep de la SEP. Responsable técnico del Laboratorio “Plataforma para estudios de violencias”.

³ Estudiante de la Maestría en Ciencia Política (UAGRO), participa en el proyecto de investigación “Observatorio Legislativo de Guerrero” que coordinan Margarita Jiménez y Gabino Solano de la UAGRO.

primera vez en la historia de la entidad, con 39 por ciento de diputadas, como resultado de la implementación de la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), aprobada en 2014, la cual formalizó el principio de paridad de género en las candidaturas a puestos de gobierno y de representación política (50 por ciento para mujeres y hombres). Este cambio normativo es considerado como el más importante en la larga lucha de las mujeres por el reconocimiento efectivo de sus derechos políticos y significó un gran paso para romper el control mayoritario de los hombres en las listas electorales, condición necesaria para avanzar en la búsqueda de la democracia paritaria, entendida como

“la necesidad de alcanzar un reparto equilibrado de los poderes públicos y políticos entre mujeres y hombres, reivindicando la igualdad de participación de las mujeres y de los hombres en la toma de decisiones públicas y políticas” (Declaración: Mujeres en el poder, 1992).

A pesar del gran avance en la representación política de las mujeres, se reconoce que aún deberán enfrentar obstáculos de tipo político o institucional para ejercer las decisiones políticas de manera igualitaria a los hombres en sus funciones legislativas o de gobierno. Para el caso de Guerrero, es importante indagar sobre estos obstáculos que enfrentan las diputadas guerrerenses integrantes de la LXI Legislatura local, bajo la premisa de que el principio de paridad, establecido en la nueva ley electoral, no asegura la integración igualitaria del Poder Legislativo, de los órganos de gobierno o en la toma de decisiones, es decir, persiste la desigualdad de género en el Congreso guerrerense. Lo anterior se analiza a partir de las siguientes variables independientes: 1) los perfiles diferenciados entre diputados y diputadas: edad, nivel educativo y experiencia política; 2) la distribución inequitativa del poder, ya que los diputados conservan los cargos relevantes en el Congreso y las comisiones estratégicas; 3) las agendas legislativas diferenciadas entre los géneros, donde se continúa asignando a las mujeres temas relacionados con su rol de género.

Estas variables se desarrollan en las seis dimensiones que contiene el trabajo: 1) la integración de la Legislatura por principios de elección, sexo y partidos políticos; 2) la elección de la Legislatura, la selección de las candidaturas y los resultados electorales; 3) la trayectoria política y profesional de los representantes, desagregada por edad, escolaridad y perfiles académicos y políticos; 4) la distribución de las funciones legislativas (órganos de gobierno e integración de comisiones legislativas); 5) el trabajo legislativo (iniciativas de decretos o leyes presentadas y aprobadas por sexo); y 6) perspectivas de las diputadas sobre los obstáculos en su actividad legislativa. Además, se incorporan algunas consideraciones finales.

El trabajo se desarrolla conforme a los lineamientos teóricos y metodológicos aprobados por el colectivo que integramos la Red Mujeres en la Política.⁴ La información de los indicadores se obtuvo de fuentes abiertas (sitios electrónicos del Congreso local, órganos electorales, periódicos locales, Observatorio Legislativo de Guerrero, estudios previos, entre otras) y directas, a través de entrevistas semiestructuradas aplicadas a 15 de las 18 diputadas que integran la LXI Legislatura de Guerrero.⁵

II. LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN GUERRERO

El Congreso de Guerrero está integrado por 46 diputaciones; 28 se eligen por el principio de mayoría relativa y 18 por el de representación proporcional. El número de asientos legislativos se ha incrementado gradualmente hasta convertirse en el cuarto Congreso subnacional más grande del país, sólo atrás de los del Estado de México (75 asientos), Ciudad de México (66 asientos) y Veracruz (50 asientos); no

⁴ Los elementos teóricos y metodológicos en los cuales se orienta el trabajo se exponen con detalle en los primeros capítulos de este libro.

⁵ Las entrevistas se realizaron en noviembre de 2017 en diferentes sedes; la mayoría se aplicaron en las oficinas de las legisladoras en el Congreso local, ubicado en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

obstante, Guerrero cuenta con una lista nominal electoral pequeña (2.5 millones), comparada con las de los electores en estas entidades (Veracruz, 5.7 millones; Ciudad de México, 7.5 millones; y Estado de México, 11.6 millones).⁶

En la historia reciente, el control del Poder Legislativo se lo han alternado el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Conforme al número efectivo de partidos, hasta 1989 el PRI fue el partido predominante, con una representación superior a 77 por ciento; entre 1990 y el 2002, con la emergencia del PRD, el sistema de partidos transitó al bipartidismo, con la fuerza mayoritaria del PRI, quien mantuvo el control congresional; y desde el 2002, cuando el PRI perdió la mayoría absoluta y se incrementó la presencia de partidos minoritarios, se ha producido un multipartidismo moderado con dos partidos grandes (PRI y PRD) y seis minoritarios (PAN, PT, MC, PVEM y NA y Morena),⁷ con los que definen la integración de los órganos de gobierno congresional.

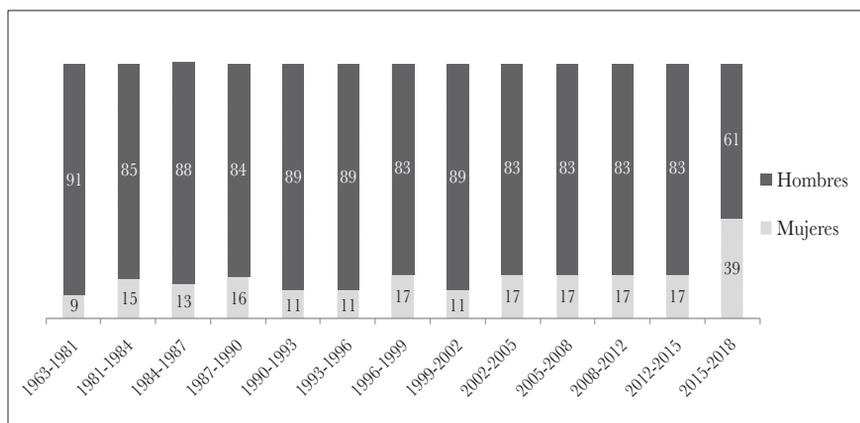
Respecto a la integración de legisladoras, hasta 2012 las sucesivas reformas electorales que ampliaron los derechos políticos activos de las mujeres no fueron suficientes para mejorar la presencia de diputadas en el Congreso local, de modo que el umbral de la representación femenina nunca rebasó 17 por ciento de asientos legislativos. Esta tendencia se rompió en las elecciones legislativas de 2015, con la implementación del principio de paridad de la reforma de 2014, cuando las mujeres ocuparon 39 por ciento de la representación legislativa (véase la gráfica 1).

La presencia de mujeres en el Congreso de Guerrero ha tenido variaciones debido al incremento en el número de escaños y a

⁶ Información obtenida del Instituto Nacional Electoral, disponible en <<http://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/>>.

⁷ Partido Acción Nacional (PAN), Partido del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano (MC), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido Nueva Alianza (Panal). También han tenido representación otros partidos regionales, todos desaparecidos, o los partidos que antecieron al PRD (PCM-PSUM-PMS).

GRÁFICA 1.
INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DE GUERRERO, POR SEXO (POR CIENTO)



Fuente: elaboración propia con datos de Ojeda (2010), López (2013) y Solano (2017).

las reglas electorales que han promovido la pluralidad o imponen cuotas de género en las candidaturas partidistas. Así, entre 1963 —cuando fue electa la primera diputada local (Blanca Alicia González Día del PRI)— y 1978, sólo una mujer accedía al Congreso en cada una de las seis Legislaturas de este periodo. En 1978 fue electo el primer diputado de oposición, tras la reforma electoral que incorporó el principio de representación proporcional (denominados diputados de partido). En las Legislaturas de 1981 y 1984 fueron electas dos mujeres, y en 1987, 1990 y 1993, cuatro legisladoras integraron el Congreso local; en 1996, con la ampliación a 46 asientos legislativos y la mayor pluralidad en el sistema de partidos, ocho legisladoras integraron el Congreso; este número de diputadas se mantuvo durante otras cuatro Legislaturas (2002-2012). En 2015 fueron electas 18 diputadas, el máximo histórico del Congreso local (véase el cuadro 1).

CUADRO 1.
INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DE GUERRERO POR SEXO Y PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN, 1963-2015
(NÚMEROS ABSOLUTOS)

Periodo	Legislatura	Asientos legislativos			Mayoría relativa			Representación proporcional		
		Total	M	H	Total	M	H	Total	M	H
1963-1978	XLIV- XLVIII	11	1	10	11	1	10	0	n/e*	n/e*
1978-1981	XLIX	12	1	11	11	1	10	1	0	1
1981-1984	L	13	2	11	11	2	9	2	0	2
1984-1987	L1	16	2	14	14	2	12	2	0	2
1987-1990	LII	25	4	21	14	1	13	11	3	8
1990-1993	LIII	37	4	34	24	2	22	13	2	11
1993-1996	LIV	46	4	42	28	1	27	18	3	15
1996-1999	LV	46	8	38	28	3	25	18	5	13
1999-2002	LVI	46	5	41	28	1	27	18	4	14
2002-2005	LVII	46	8	38	28	3	25	18	5	13
2005-2008	LVIII	46	8	38	28	2	26	18	6	12
2008-2012	LIX	46	8	38	28	3	25	18	5	13
2012-2015	LX	46	8	38	28	3	25	18	5	13
2015-2018	LXI	46	18	28	28	11	17	18	7	11

* n/e: no existe el principio de representación proporcional.

MR: mayoría relativa, RP: representación proporcional; M: mujer, H: hombre.

Fuente: elaboración propia con datos de Ojeda (2010), Zamacona (2013), Solano (2014) y Hernández (2016).

Destaca que durante un largo periodo (1987-2012) la mayoría de legisladoras guerrerenses accedieron al Congreso por el principio de representación proporcional (RP); no obstante, desde que se implementó este principio (1978), en las tres primeras Legislaturas ninguna mujer fue electa por RP (XLIX, L y LI). Con el principio de paridad, en 2015 la mayoría de legisladoras llegaron por mayoría relativa (MR). Queda esta cuestión para profundizar en su análisis y dar seguimiento, preferentemente desde una perspectiva comparada en el plano subnacional.

III. PROCESO DE ELECCIÓN DE LA LXI LEGISLATURA

1. Selección de candidaturas y resultados electorales

El principio de paridad de género se aplica al proceso de selección de las candidaturas, promoviendo la igualdad en las listas electorales entre hombres y mujeres. En la elección local de 2015 en Guerrero, la implementación de este principio enfrentó resistencias políticas de liderazgos partidarios e institucionales desde el órgano electoral local. En el ámbito institucional, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC, el OPLE local) emitió el acuerdo 052/SE/12-03-2015 con los criterios para el cumplimiento de la paridad en el registro de candidaturas locales; sin embargo, este acuerdo no incluyó la paridad obligatoria para la mitad de las 81 candidaturas a las presidencias municipales; por tal razón, fue impugnado ante el Tribunal Estatal Electoral (TEE) por la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses A.C., un colectivo plural integrado por mujeres líderes de diversos partidos y organizaciones sociales que promueven las libertades y derechos de las mujeres en Guerrero. El TEE dio la razón a la Red y el IEPC emitió un nuevo acuerdo (075/SE/09-04-2015), con el cual se reconoció la paridad en las candidaturas a las alcaldías.⁸ De

⁸ El primer acuerdo (052/SE/12-03-2015) fue aprobado por mayoría de votos; a favor votaron las consejeras/os Rosío Calleja Niño, Leticia Martínez

esta manera, los partidos estaban obligados a registrar al menos en 40 ayuntamientos a mujeres y en 23 de las candidaturas legislativas, lo cual incrementó la presencia de mujeres en los cargos políticos en disputa; comparada con la elección de 2012, las mujeres mejoraron su presencia en el Congreso de 17 a 39 por ciento y de 5 por ciento pasaron a gobernar 25 por ciento de los 81 ayuntamientos locales, el porcentaje “más alto en la historia del país”, de acuerdo con el Servicio Especial de la Mujer, México (SEM México).⁹

No obstante, aún hay una brecha importante para que las mujeres sumen la mitad de los puestos de gobierno y legislativos, entre otras cosas, debido a las resistencias de los liderazgos políticos para cumplir la regla de paridad. En el caso que aquí se sigue, la obligatoriedad de la paridad se confirmó durante el inicio de los procesos internos; y a dos meses de la elección constitucional, como era de esperarse, la mayoría de aspirantes a las candidaturas eran varones, de modo que se registró una gran variedad de modalidades para cumplir formalmente con esta regla, pero sin romper los equilibrios internos favorables a la mayoría de los aspirantes varones de los principales partidos, los cuales también son dirigidos en su gran mayoría por hombres.¹⁰

Velázquez, René Vargas Pineda, Jorge Valdés Méndez y Felipe Arturo Sánchez Miranda; en contra votaron Marisela Reyes Reyes y Alma Delia Eugenio Alcaraz. El segundo acuerdo (075/SE/09-042015) está disponible en el portal del IEPC: <<http://www.iepcgro.mx/PDFs/Avisos/2015/Trece por ciento20Ext/Acuerdo por ciento20075.pdf>>.

⁹ Tomado del periódico *El Sur* [24/jun/2015], disponible en <<http://suracapulco.mx/principal/ganan-mujeres-20-de-81-alcaldias-19-de-46-diputaciones-locales-y-4-de-9-federales/>> y en el sitio <<http://www.semmexico.com>>.

¹⁰ En el PRD coexisten 11 grupos internos; al menos 10 son liderados por hombres, con excepción del grupo Nueva Mayoría, donde figura Beatriz Mojica Morga, exsecretaria general del CEN perredista y excandidata al gobierno local; en el caso del PRI, se identifican cuatro grupos; todos los líderes son hombres; entre los partidos minoritarios, en ninguno figuran liderazgos femeninos; los que tienen mayor número de diputaciones (PVEM, MC y PT) tienen dirigencias centralizadas en un reducido número de dirigentes varones. Para mayor información sobre los grupos internos del PRD, véase Solano y Terrazas, 2017.

El caso más emblemático de esta elección sucedió en el municipio de Marquelia, gobernado por el PRD; el alcalde saliente había promovido como su sucesor a Arturo González Gatica; sin embargo, en la reasignación de las candidaturas por la paridad, el PRD decidió que la candidatura fuera para una mujer; los grupos más importantes de este partido en el municipio acordaron mantener la postulación de Arturo González, pero lo registraron por el Partido de los Pobres de Guerrero (PPG); con estas siglas fue electo alcalde, aunque el PPG perdió el registro local por no alcanzar el umbral de 3 por ciento de la votación estatal. Otra modalidad de *procesar* la regla de paridad se realizó promoviendo a mujeres familiares de los hombres que fueron desplazados por esta regla. Un ejemplo de este tipo sucedió en el municipio de Florencio Villarreal, también por el PRD; el aspirante mejor posicionado era Alexander Genchi Pérez; tras el acuerdo partidista de que la candidatura fuera para una mujer, los grupos perredistas aceptaron que se postulara a su esposa, la profesora Emisael Lioso Molina González, de quien no se conocían antecedentes de actividades políticas; finalmente, Molina González ganó la elección constitucional.¹¹ En este sentido, una legisladora entrevistada considera que:

la mujer tiene que llegar a ocupar cargos de toma de decisiones, pero se lo debe ganar, no porque sea hermana de un político, no porque sea novia, esposa; no quiere decir que no existan esposas que sí pueden, también hay mujeres preparadas, pero que no se coloque a la mujer

¹¹ Desde otra perspectiva, porque no se consideró en la metodología del trabajo, es pertinente comentar sobre la crisis de violencia que vive Guerrero y su probable influencia en limitar la participación política de las mujeres. De acuerdo con el estudio “Panorama de la violencia contra actores políticos en Guerrero, 2008-2015” (Solano y Jiménez, 2016: 97-98), las mujeres que realizan actividades políticas sufren uno de cada 10 casos de violencias, “pero esto puede reflejar la escasa presencia de mujeres en cargos de los gobiernos municipales”; disponible en <http://aelectorales.ieem.org.mx/index.php/ae/article/view/648/624>>. Aunque mínima, la violencia también es un factor que limita la presencia de mujeres en la actividad política de la entidad.

solamente por cubrir una cuota; sí se debe dar, se debe permitir que la mujer llegue por sus capacidades (entrevista 2).

Las diputadas electas en la LXI Legislatura destacan que estas dificultades surgen a partir del control que tienen los hombres de las estructuras partidarias, de ahí que no tengan condiciones justas para competir, como el hecho de que las designen en distritos donde su partido tiene menos probabilidades de ganar, para cubrir la cuota de la paridad, tal como lo relata una diputada:

en el pasado proceso, a mí me tocó escuchar con mucho coraje, pero lo escuchaba decir: “bueno a ver los municipios *fulano* —aunque ya estaba el tema de 50-50—, los municipios *fulano* y *fulano* que vayan mujeres porque se van a perder, entonces pues que vayan las mujeres porque sean ellas las que pierdan”; hoy, muy afortunadamente, muchas organizaciones de mujeres al interior de mi partido y la organización de mujeres a nivel nacional, seguramente estaremos defendiendo los espacios de las compañeras que estén o estemos mejor posicionadas para cualquier cargo y que no suceda esto que te platico que todavía hace tres años vivimos en el 2015 (entrevista 14).

En el mismo sentido, algunas diputadas entrevistadas declararon que fueron postuladas en distritos donde otros partidos regularmente ganaban:

el más difícil para el Partido Revolucionario Institucional, como partido [...] siempre ha sido el IV, que es en el que tuve la oportunidad de ganar [...] la realidad es que los candidatos del PRI en una mayor proporción de las veces perdieron el distrito IV local; era muy difícil, de esos distritos a los que los llaman perdidos, y pues yo creo que por eso [...] como era un distrito perdedor, tampoco había muchos hombres peleándose por ello [...] entonces eso también complicó menos el que yo pudiera ser candidata (entrevista 3).

Es la primera vez que lo obtiene el Partido Verde y es un distrito rural, es el distrito más grande del municipio de Acapulco hablando territorialmente; de un poblado a otro a veces hay tres horas de distancia [...], fue complicado hacer la campaña (entrevista 2).

Tenía 13 años que no ganaba el PRI, 13 años que había ganado el PRD (entrevista 8): No, es un distrito que nunca gana el PRD, es un distrito por el contrario que siempre ha perdido y que solamente se ha ganado en dos ocasiones y la segunda vez lo hemos ganado siendo yo candidata (entrevista 13).

Una minoría de diputadas expresaron que fueron candidatas en distritos considerados ganadores para su partido político: “generalmente, sí, tiene una historia en donde el PRD ha ganado” (entrevista 6).

Sin embargo, la dinámica de la competencia electoral no es concluyente en cuanto al predominio de algún partido en distritos electorales específicos. Al menos desde 2002, cuando el sistema de partidos evolucionó a multipartidismo moderado, la alternancia entre los partidos mayoritarios ha sido una constante. En el caso de la elección de 2015, de los 11 distritos ganados por mujeres, sólo tres de ellos eran considerados distritos perdedores para sus partidos, es decir, en la mayoría de los partidos las candidaturas de las féminas fueron competitivas; en el caso de los tres distritos ganados por el PVEM, influyó la alianza que este partido tuvo con el PRI. Sin embargo, queda pendiente hacer un análisis más amplio sobre las candidaturas de mujeres perdedoras en esta elección.

El mayor obstáculo a la participación política de las mujeres proviene de la integración de las listas de RP. En la elección de 2015, casi todos los partidos registraron a hombres a la cabeza de sus candidaturas plurinominales; sólo Morena registró a una mujer en el primer lugar de la lista. Por esta condición, los partidos que ganaron un número impar de diputaciones de RP obtuvieron más diputados hombres que mujeres, excepto Morena. Así, PRD, PVEM, MC y PT ganaron cuatro diputados más que diputadas por este principio; de haber registrado a una mujer en primer lugar, estos partidos tendrían más mujeres que hombres por RP (el PRD tres mujeres, por dos hombres;

MC dos mujeres por un hombre, el PVEM y el PT una mujer en lugar del único hombre que ingresaron). En suma, el Congreso habría tenido 22 diputaciones de mujeres en lugar de las 18 que ahora cuenta, esto es, 48 por ciento de la representación legislativa, y el espíritu de la paridad sería cumplido en Guerrero.

Otro de los obstáculos que enfrentan las mujeres son las resistencias culturales, originadas por la cultura patriarcal que subestima el liderazgo femenino:

El diputado anterior a mí era del PRD. Realmente cuando yo llegué, predominaba más la gente trabajando con el PRD; entonces fue un trabajo muy arduo [...] por otro lado, nunca había ganado una mujer o sea también llevo con esa complejidad [...] es una gran franja rural que corresponde al distrito II [...] llegaba y me decían: “yo no voy a votar por una mujer”, decían: “no, ¿por qué una mujer?, las mujeres no sirven para esto” (entrevista 4).

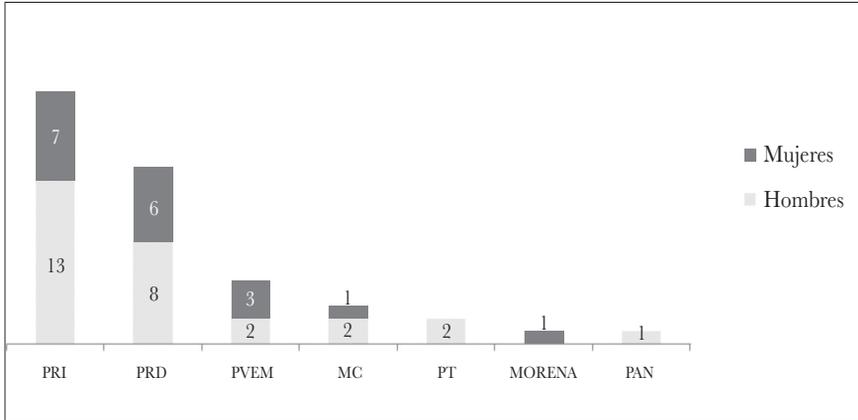
2. Resultados electorales del Poder Legislativo

La elección local legislativa de 2015 en Guerrero favoreció al PRI, que obtuvo 41.6 por ciento de los asientos legislativos, seguido del PRD con 30.4 por ciento y la tercera fuerza política es el PVEM, con 10.8 por ciento del Congreso; otros cuatro partidos minoritarios sumaron 15 por ciento de la representación legislativa: tres diputaciones de MC, dos del PT y con una diputación el PAN y Morena (véase la gráfica 2).

La victoria legislativa del PRI le permitió presidir el órgano de gobierno congresional: la Junta de Coordinación Política (Jucopo), así como las comisiones más importantes de la Cámara. Es un hecho histórico que esta comisión sea presidida por una mujer y, además, que la mayoría de sus integrantes sean mujeres (véase el apartado 3).

GRÁFICA 2.

COMPOSICIÓN DE LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS Y REPRESENTACIONES DE PARTIDO DE LA LXI LEGISLATURA DE GUERRERO (NÚMEROS ABSOLUTOS)



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso local y el IEPG.

También es histórico que la mayoría de las 18 diputadas de esta Legislatura hayan sido electas por el principio de MR (11), respecto a las que fueron electas por RP (siete). El mayor número de diputadas (72 por ciento) proviene de los partidos mayoritarios: siete del PRI y seis del PRD; se destaca que la mayor parte de la fracción legislativa del PVEM esté compuesta por mujeres (tres mujeres y dos hombres) y que la única representante de Morena sea mujer; por el contrario, el PT no tiene representantes mujeres (dos diputados), como tampoco el PAN (un diputado), mientras que MC tiene dos hombres por una mujer, debido a que integró su lista plurinominal con varones en primero y tercer lugar (véase el cuadro 3).

CUADRO 3

DIPUTADOS/AS DE LA LXI LEGISLATURA DE GUERRERO, POR SEXO, DISTRITO ELECTORAL Y TIPO DE REPRESENTACIÓN

Diputaciones por partido	Hombres	Distrito electoral	Mujeres	Distrito electoral
PRI: 20 (H-13, M-7)	Víctor Manuel Martínez Toledo	I	Ma. Del Pilar Vadillo Ruíz	IV
	Irving Adrián Granda Castro	VI	Ma. De los Ángeles Salomón Galeana	X
	César Landin Pineda	VII	Flor Añorve Ocampo	XXI
	Samuel Reséndiz Peñaloza	VIII	Flavia García García	XXV
	Luis Justo Bautista	XV	Beatriz Alarcón Adame	RP
	Saúl Beltrán Orozco	XVII	Isabel Rodríguez Córdoba	RP
	Ignacio Basilio García	XIX	Rosaura Rodríguez Carillo	RP
	David Gama Pérez	XXII		
	Héctor Vicario Castrejón	XXIII		
	Eusebio González Rodríguez	XXVII		
	Antelmo Alvarado García	RP		
	Cuauhtémoc Salgado Romero	RP		
	Ricardo Moreno Arcos	RP		
	PRD: 14 (H-8, M-6)	Ernesto Fidel González Pérez	V	Ma. Del Carmen Cabrerías Lagunas
Crescencio Reyes Torres		XII	Rosa Coral Mendoza Falcón	XVI
Ociel Hugar García		XIV	Erika Alcaraz Sosa	XXIV

Diputaciones por partido	Hombres	Distrito electoral	Mujeres	Distrito electoral
PRD: 14 (H-8, M-6)	Isidro Duarte Cabrera	XVIII	Yuridia Melchor Sánchez	XXVIII
	Raymundo García Gutiérrez	XXXVI	Eloísa Hernández Valle	RP
	Perfecto Rosas Martínez Ricardo*	rp	Silvia Romero Suárez	RP
	Jonathan Moisés Ensaldó Muñoz Carlos Reyes Torres	rp rp		
PVEM: 5 (H-2, M-3)	Eduardo Neil Cueva Ruíz	III	Ma. Luisa Vargas Mejía	II
	Raúl Mauricio Legarreta Martínez	rp	Rossana Agraz Ulloa Carmen Iliana Castillo Ávila	IX XIII
PT: 2 (H)	J. Jesús Martínez Martínez	XX		
	Fredy García Guevara	RP		
MC: 3 (H-2, M-1)	Silvano Blanco de Aquino	RP	Magdalena Camacho Díaz	RP
	Ricardo Mejía Berdeja	RP		
PAN: 1 (H)	Iván Pachuca Domínguez	RP		
Morena: 1 (M)			Ma. De Jesús Cisneros Martínez	RP

Fuente: elaboración propia con datos de IIEPC-Gro, Memoria electoral y Acuerdo 173/SE/14-06-2015, <<http://iepcgro.mx/ResultadosElect.html>>.

RP: representación proporcional.

*El 13 de septiembre de 2017, Perfecto Rosas Martínez Ricardo asumió la titularidad de la diputación en sustitución de Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

IV. TRAYECTORIA POLÍTICA Y PROFESIONAL EN LA LXI LEGISLATURA

En este apartado se analizan las características académicas, la edad y la trayectoria política de los integrantes de la LXI Legislatura del estado de Guerrero, las cuales son relevantes para entender el trabajo legislativo, tanto individual como colectivo: 1) en lo individual, la calidad del trabajo de los legisladores es influida por estas variables, aunque, se reconoce, no son suficientes para explicarla Alcántara, 2010; 2) en lo colectivo, las carreras políticas y la profesionalización son necesarias para el desempeño congresional como un todo, es decir, “tienen implicaciones importantes para el Congreso, dado que las instituciones políticas se configuran a partir de quién las constituye” (Jiménez y Solano, 2017: 277).

La trayectoria política es entendida aquí como la carrera política de cada legislador, expresada en cargos de *elección*, obtenidos por vía electoral, o de *designación*, cuando son asignados para realizar funciones partidarias o en la administración pública (municipal, estatal o federal). En tanto, la trayectoria académica identifica su grado de estudios y su carrera profesional. También se incorpora el indicador etario, considerando que puede influir en la adquisición de “habilidades que dan ventaja” (Alcántara, 2012) para el trabajo legislativo.

a) Edad. El promedio de edad de los integrantes de la LXI Legislatura guerrerense es de 48 años, la diferencia etaria entre hombres (48 años) y mujeres (49 años) es mínima;¹² este indicador es muy cercano al promedio de 50 años de edad de los legisladores en América Latina (Martínez Rosón, 2006). Por rango de edad, la mayoría de legisladores/as (57 por ciento) se ubican entre los 41 y 60 años de edad; por debajo de los 40 años representan la cuarta parte

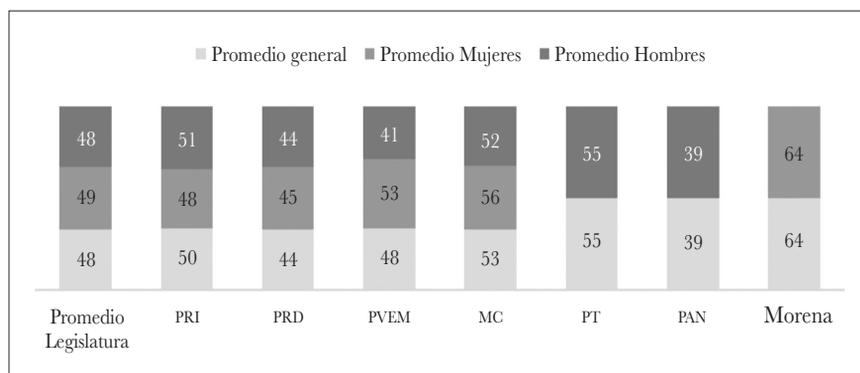
¹² Este promedio es de los integrantes que iniciaron la Legislatura, por considerar que es relevante la edad en el acceso al Legislativo. Con el ingreso de diputados suplentes de menor edad, este promedio seguramente se ha reducido mínimamente.

del Congreso (26 por ciento) y mayores a 60 años, 17 por ciento de la representación legislativa.

En cuanto a la edad de los integrantes de cada partido, destaca la diferencia de seis años entre los partidos mayoritarios; el PRI tiene un promedio de 50 y el PRD de 44; en el promedio de la Legislatura se ubican los legisladores del PVEM. Tanto MC como el PT superan el promedio etario de la Legislatura. En el caso de los partidos con una diputación, el dato es la edad de cada diputado/a, en el caso del PAN tiene 39 años y en el de Morena, 64 años. La diferencia etaria por sexo en el interior de los partidos destaca que en el PRI los diputados tengan en promedio tres años más que las diputadas; por el contrario, en el PVEM y en el MC las diputadas tienen en promedio mayor edad que los diputados, en tanto que en el PRD la diferencia es apenas de un año. Respecto a los valores extremos de edad, tampoco hay grandes diferencias por sexo; entre los ocho legisladores/as de 60 años y más, cuatro son mujeres y cuatro hombres, en tanto que sólo un diputado fue electo a los 27 años de edad (véase la gráfica 3).

GRÁFICA 3.

EDAD PROMEDIO DE INTEGRANTES DE LA LXI LEGISLATURA DE GUERRERO
POR SEXO Y PARTIDOS POLÍTICOS



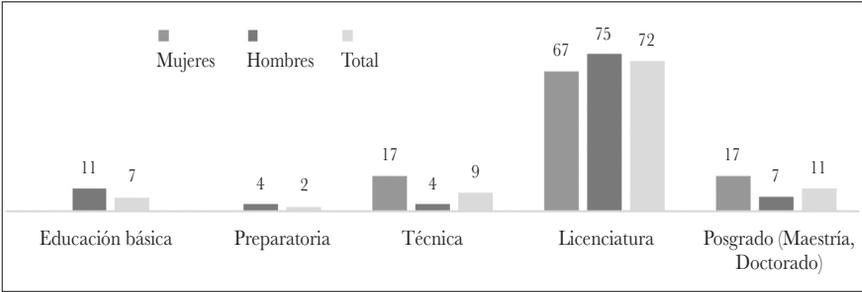
Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de Guerrero.

Nota: los datos del PAN y de Morena son números absolutos, debido a que sólo tienen un representante.

En el Congreso guerrerense, al menos en los partidos mayoritarios, no hay brecha etaria entre hombres y mujeres; incluso en el PRI, una mujer accede al Congreso con menor edad a la de los hombres, mientras que en el PRD no hay diferencias. Sólo en dos partidos minoritarios (PVEM y MC), las mujeres debieron esperar más años que los hombres para ocupar los espacios legislativos. También puede afirmarse que la edad promedio de acceso al Legislativo corresponde a los parámetros de los Congresos latinoamericanas, por lo que la experiencia en su carrera política no se distingue por la edad; habrá que buscarla en otras dimensiones, como la trayectoria política o su preparación académica.

b) Escolaridad. El grado de estudios que ostentan la mayoría de los integrantes de la LXI Legislatura guerrerense es de licenciatura (72 por ciento); uno de cada 10 legisladores/as tienen posgrado y en la misma proporción apenas alcanzan la educación básica (7 por ciento hasta secundaria y 2 por ciento preparatoria) o estudios técnicos (9 por ciento). Las diputadas tienen mejor preparación académica que los diputados; todas registran algún tipo de formación profesional desde el nivel técnico hasta el posgrado, es decir, ninguna diputada se ubica en los niveles de educación básica o bachillerato (véase la gráfica 4).

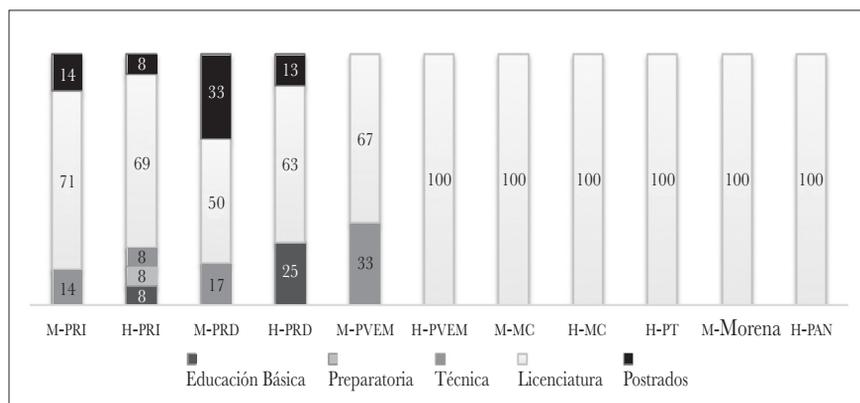
GRÁFICA 4.
 ESCOLARIDAD EN LA LXI LEGISLATURA DE GUERRERO POR SEXO (%)



M: mujeres, H: hombres.
 Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de Guerrero.

En cuanto a la formación académica por fracciones legislativas, la mayor preparación académica (estudios de posgrado) la registran legisladores/as de los partidos mayoritarios (PRI, PRD), aunque también son de estos partidos los únicos legisladores (hombres) con educación básica o preparatoria, ésta es la diferencia relevante en la preparación académica por género. La diferencia entre hombres y mujeres en estudios de posgrado es mínima para ambos partidos. En el caso de los partidos minoritarios (MC, PT, PAN PVEM y Morena), tanto diputadas como diputados cuentan con estudios de licenciatura, con excepción de una de las tres diputadas del PVEM, quien tiene estudios profesionales técnicos.

GRÁFICA 5.
 ESCOLARIDAD EN LA LXI LEGISLATURA DE GUERRERO
 POR SEXO Y PARTIDO POLÍTICO (%)



M: mujeres, H: hombres.

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de Guerrero.

Respecto a las áreas de estudio que tienen los integrantes de la LXI Legislatura guerrerense, aunque son muy variadas, prevalece el Derecho como área de formación profesional (30 por ciento), le siguen las profesiones contables y administrativas (22 por ciento), las ingenierías (15 por ciento), educación (11 por ciento), y otras acumulan

13 por ciento de los representantes.¹³ Las diferencias por sexo en la formación profesional no ofrece mayores diferencias.

Es relevante que las mujeres tengan mejor preparación académica que los hombres, lo cual refuerza la crítica feminista de que las mujeres tienen que demostrar mayor preparación para ocupar puestos políticos, así como para ejercerlo, tal como lo señala una diputada guerrerense:

Tienes que demostrar capacidad y tienes que demostrar tablas porque si no lo haces las críticas de los varones son maximizadas; cualquier error que tú tengas lo magnifican y entonces eso nos da a que nosotras las mujeres siempre tenemos que estarnos preparando todos los días, todos los días en cada tema, en cada cosa que suceda en el estado tenemos que estar preparadas, porque a la hora que subimos [a Tribuna] se nos cuestiona más que cualquier hombre y son ellos los varones [...] los de mayor experiencia en la política los que preguntan alguna situación, obstaculizan algún punto [...] entonces todavía tenemos ese tipo de resistencias [...] me he visto obligada a trabajar mucho, prácticamente todo el día para dar resultados, tengo que leer mucho, que a veces a lo mejor antes no lo hacía tantas horas al día, hoy tengo que hacerlo muchas horas al día (entrevista 5).

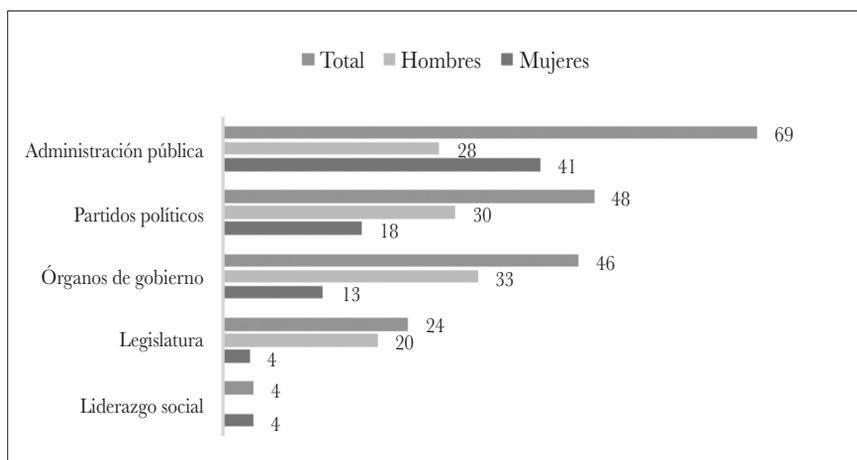
c) Trayectoria política y legislativa. La trayectoria política se clasifica en los puestos que los legisladores guerrerenses han ocupado por *elección o designación*: en anteriores Legislaturas (locales o federales), en los gobiernos locales (regidurías, sindicaturas o alcaldías), en la administración pública (municipal o estatal), partidos políticos (dirigencia municipal, estatal o nacional) o liderazgo social.

En la LXI Legislatura de Guerrero, siete de cada 10 legisladores/as tienen experiencia en cargos de la administración pública; casi la mitad ha ocupado puestos en las dirigencias de sus partidos políticos (48 por ciento) o han sido electos para puestos del gobierno municipal (46 por ciento), y sólo una cuarta parte ha ocupado puestos

¹³ La suma no da 100 debido a que 9 por ciento no tiene estudios profesionales.

legislativos. Como era de esperarse, los hombres registran mayor trayectoria política en casi todos los puestos; en el ámbito legislativo, por cada mujer con experiencia hay cinco hombres, mientras que en los gobiernos municipales la proporción es de 3 a 1; esta distancia se reduce un poco más en el caso de los puestos partidarios, aunque sin romper el dominio favorable a los hombres; la única excepción en este desequilibrio se ubica en el ámbito de la administración pública, debido a que son espacios de menor trascendencia política. La ventaja que tienen los hombres en puestos de gobierno, legislativos y partidarios confirma la premisa de que la política ha sido un espacio tradicionalmente ocupado por hombres (véase la gráfica 6).

GRÁFICA 6.
TRAYECTORIA POLÍTICA Y LEGISLATIVA DE LA LXI LEGISLATURA DE
GUERRERO POR SEXO (%)



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de Guerrero.

La información desagregada de la trayectoria política que han seguido los legisladores/as del Congreso de Guerrero permite ubicar el predominio de los hombres en los puestos de decisión del poder político: resalta que ninguna diputada ha sido alcaldesa y que sólo tres de las 18 diputadas (Flor Añorve y Rosaura Rodríguez del PRI y Silvia

Romero del PRD) hayan sido legisladoras, tanto del ámbito local como federal; también es relevante que ninguna legisladora haya presidido el partido político que representa a nivel estatal. Hay un mayor equilibrio en las trayectorias políticas de diputadas y diputados en las regidurías y los cargos partidarios, aunque las mujeres ocupen puestos de menor relevancia, como es evidente en los órganos partidarios municipales (véase el cuadro 4).

Por partidos políticos, los legisladores del PRI tienen experiencia en Legislaturas a nivel federal y local; se han desempeñado en cargos dentro de los órganos de gobierno; cuatro de ellos han sido presidentes municipales, uno fue regidor y dos se desempeñaron como síndicos; también se han ocupado espacios en la administración pública a nivel municipal y estatal, así como en su partido político en los tres niveles de dirección. En tanto, los diputados del PRD cuentan con experiencia en los Congresos local y federal; en gobiernos municipales, cinco han sido presidentes y dos regidores; también destacan en las dirigencias de su partido a nivel municipal y estatal. Los legisladores del PVEM han participado como regidores y en la administración pública estatal y municipal. Uno de los representantes de MC cuenta con experiencia legislativa a nivel federal, otro ha sido presidente municipal y han participado en la administración pública estatal; uno de ellos ha colaborado en la estructura nacional de su partido. De los dos legisladores del PT, uno se desempeñó como regidor y el otro ha ocupado un cargo en la administración pública municipal; finalmente, el diputado del PAN se ha desempeñado en la dirección de su partido a nivel estatal y municipal.

Las legisladoras de los partidos mayoritarios (PRI y PRD) en Guerrero cuentan con más experiencia en diversos cargos políticos y de decisión, en el ámbito legislativo federal y en el local; en órganos de gobierno, como regidoras y una de ellas como síndica municipal; también han trabajado en la administración pública, así como en las dirigencias partidarias, a nivel municipal y estatal. La mayoría de las diputadas de los partidos minoritarios se han desempeñado en la administración pública; una de ellas fue regidora (PVEM) y dos provienen de organizaciones sociales (una de Morena y una del PVEM).

CUADRO 4.
 TRAYECTORIA POLÍTICA Y LEGISLATIVA DE DIPUTADOS DE LA LXI LEGISLATURA DE GUERRERO,
 POR SEXO Y PARTIDOS POLÍTICOS

Partido político	Legislatura				Organos de gobierno						Administración pública			Cargos en partidos políticos						Liderazgo social		
	Federal		Local		Presidencia municipal		Regidurías		Sindicaturas		Estratal		Municipal		Nacional		Estratal		Municipal		H	M
PRI	3	1	7	2	4	0	1	3	2	1	3	1	4	4	1	1	7	6	4	5	0	0
PRD	1	1	3	1	5	0	2	3	0	0	3	2	1	1	2	1	3	4	0	4	0	0
PVEM	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1
MC	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0
PT	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Morena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
PAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
Total	6	2	10	3	10	0	6	7	2	1	8	4	7	7	4	2	11	11	5	9	0	2

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de Guerrero.

En suma, los diputados tienen mayor trayectoria política y legislativa que las mujeres, las cuales deben enfrentar limitaciones estructurales para acceder a puestos políticos y de decisión; la exclusión de las mujeres de estos espacios es producto de la idea patriarcal de que “gobernar es un tema sólo de hombres” (entrevista 3); “son ellos los que ocupan los cargos y las mujeres tenemos que estar atrás, en las campañas, porque ahí es donde nos han catalogado que debemos estar” (entrevista 5); los hombres se justifican: “te dicen te falta experiencia, tú no puedes, necesitas trascender un poco más, necesitas más tiempo de caminar en esto” (entrevista 8). A pesar de los avances impulsados por el movimiento feminista, aún no son suficientes para corregir la brecha entre hombres y mujeres en el acceso a los espacios de gobierno y de representación; para reducir esta desigualdad, es necesario avanzar en la sencilla idea de que la política “es una actividad donde tienen que estar hombres y mujeres” (entrevista 6), en igualdad de condiciones.

V. DISTRIBUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL CONGRESO DE GUERRERO

En esta sección se analiza la forma como se distribuye el poder congresional entre los partidos políticos representados en la LXI Legislatura de Guerrero; se describe el trabajo legislativo de las y los legisladores, así como la integración de los órganos de gobierno y de las comisiones legislativas.

El Congreso de Guerrero distribuye las funciones de sus actividades sustantivas de representación, legislación, control político, fiscalización y rendición de cuentas en los siguientes órganos de gobierno y legislativos: “*a*) Pleno,¹⁴ *b*) Mesa Directiva, *c*) Comisión Permanente,

¹⁴ El pleno es el máximo órgano de gobierno del Congreso del estado; es reunido conforme a las reglas del quórum y desempeña las atribuciones y funciones que le señalan la Constitución Política General, la Constitución Política del estado y demás leyes generales y estatales. Al Pleno del Congreso del estado le corresponde

d) Junta de Coordinación Política, e) Conferencia, f) Comisiones y g) Comités” (LOPLEG, 2017). Sobresalen la Junta de Coordinación Política (Jucopo) o Comisión de Gobierno, la Mesa Directiva y las presidencias de las 33 comisiones legislativas.

a) Junta de Coordinación Política

La Jucopo (Comisión de Gobierno) se integra por los coordinadores de las fracciones legislativas y representantes de partidos; “para su organización interna contará con un presidente y un secretario, los demás integrantes fungirán como vocales” (LOPLEG, art. 146).

Esta comisión se define como:

el órgano colegiado facultado para ejercer el gobierno y en el que se impulsan entendimientos y convergencias, a fin de alcanzar y facilitar los consensos que coadyuven a la gobernabilidad democrática del Congreso del estado. Fungirá como órgano de coordinación a fin de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas, administrativas y en general de todas aquellas que se estimen necesarias para la buena marcha del Congreso del estado (LOPLEG, art. 145).

Las principales atribuciones que tiene esta comisión son:

- Impulsar la conformación de acuerdos para la elaboración de la Agenda Legislativa de la Legislatura, con base en las Agendas de los grupos y representaciones parlamentarias.
- Aprobar el anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Congreso del estado.

tomar las decisiones que conforman los diversos procesos parlamentarios para el ejercicio de sus facultades legislativas, jurisdiccionales, de control, de fiscalización y las demás conferidas constitucionalmente (LOPLEG, arts. 118 y 119).

- Formular al Pleno en funciones de Colegio Electoral, la propuesta para la designación de gobernador interino o sustituto, en los casos previstos por la Constitución Política del estado.
- Proponer al Pleno los procedimientos y, en su caso, las convocatorias para la designación y nombramiento de aquellos servidores públicos que la Constitución Política del estado y las leyes confieren al Congreso del estado.
- Dictar resoluciones económicas relativas al régimen interior del Congreso del Estado (LOPLEG, art. 149).

Como ya se mencionó arriba, por primera vez esta comisión es presidida por una mujer (Flor Añorve del PRI) y, además, la mayoría de sus integrantes son mujeres (véase el cuadro 5).

CUADRO 5.
INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXI
LEGISLATURA DE GUERRERO

Legislador/a	Cargo	Fracción legislativa o representación
Flor Añorve Ocampo	Presidenta	PRI (fracción)
Erika Alcaraz Sosa*	Secretaria	PRD (fracción)
Carmen Iliana Castillo Ávila	Vocal	PVEM (fracción)
Ricardo Mejía Berdeja	Vocal	MC (fracción)
Fredy García Guevara	Vocal	PT (representación)
Iván Pachuca Domínguez	Vocal	PAN (representación)
Ma. de Jesús Cisneros Martínez	Vocal	Morena (representación)

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de Guerrero.

*Accedió a la coordinación del PRD, por lo tanto, a la Jucopo, el 29 de marzo de 2016, tras la licencia del diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, quien fue el primer coordinador de la fracción parlamentaria del PRD de esta Legislatura (ACTA 2015-09-15 ORDINARIA), (Contreras, 2017).

b) Mesa Directiva

La Mesa Directiva del Congreso de Guerrero “es el órgano colegiado encargado de dirigir las funciones del Pleno y de la Comisión Permanente, [le corresponde] conducir las sesiones y asegurar el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno. [...] Será electa por el Pleno y ejercerá sus funciones por un año legislativo; se integrará con un presidente, primer y segundo vicepresidentes, dos secretarios propietarios y dos secretarios suplentes” (LOPLEG, arts. 120, 121 y 122).

Sus principales atribuciones son:

- Asegurar el adecuado desarrollo de las sesiones del Pleno del Congreso.
- Realizar la interpretación de las normas de esta Ley Orgánica y de los demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para la adecuada conducción de la sesión.
- Cuidar que los dictámenes, propuestas, mociones, comunicados y demás escritos cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación.
- Determinar las sanciones en relación con las conductas que atenten contra la disciplina parlamentaria (LOPLEG, art. 121).

Las tres mesas directivas de la LXI Legislatura han sido presididas por diputados distintos al partido mayoritario (PRI): el primer año la presidió Carlos Reyes Torres del PRD, el segundo Magdalena Camacho Díaz de MC y el tercer año es presidida por Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz del PVEM. En los dos primeros años la participación de mujeres en esta función fue superior a la de los hombres (véase el cuadro 6).

CUADRO 6
 INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA POR AÑO DE LA LXI LEGISLATURA
 DE GUERRERO

Cargo	1° año		2° año		3° año	
Presidencia	Carlos Reyes Torres	PRD	Magdalena Camacho Díaz	MC	Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz	PVEM
1° vicepresidencia	Rosaura Rodríguez Carrillo	PRI	Silvia Romero Suarez	PRD	Beatriz Alarcón Adame	PRI
2° vicepresidencia	Iván Pachuca Domínguez	PAN	Eusebio Gonzales Rodríguez	PRI	Carlos Reyes Torres	PRD
Secretarios propietarios	Ma. Luisa Vargas Mejía	PVEM	Rosana Agraz Ulloa	PVEM	Eloísa Hernández Valle	PRD
Secretarios propietarios	Magdalena Camacho Díaz	MC	J. Jesús Martínez Martínez	PT	Víctor Manuel Martínez Toledo	PRI
Secretarios suplentes	J. Jesús Martínez Martínez	PT	Isabel Rodríguez Córdova	PRI	Flavia García García	PRI
Secretarios suplentes	María del Pilar Vadillo Ruiz	PRI	Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas	PRD	Raymundo García Gutiérrez	PRD

Fuente: elaboración propia con datos de OBSEL (2017) y el Congreso de Guerrero.

c) Comisiones legislativas

Las comisiones legislativas son los órganos donde se procesa buena parte de las atribuciones del Congreso de Guerrero, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones. Cada una de las 33 comisiones ordinarias y permanentes del Congreso guerrerense se integra por cinco diputados: un presidente, un secretario y tres vocales; la designación de las comisiones se realiza al inicio de cada Legislatura, a propuesta de la Jucopo (LOPLEG, arts. 161-164).

Entre las atribuciones que tienen las comisiones legislativas sobresalen:

- Dictaminar las iniciativas que les sean turnadas.
- Revisar, dar seguimiento, evaluar y emitir opinión del informe sobre el estado de las administraciones públicas estatales y municipales.
- Remitir de manera inmediata, para su publicación en la Gaceta, las convocatorias, actas, informes, minutas, acuerdos, dictámenes, programa de trabajo y todos aquellos documentos de carácter público que se generen en el desempeño de sus funciones.
- Solicitar al presidente de la Jucopo, previo acuerdo de la Comisión, que convoque a servidores de las dependencias o entidades de las administraciones públicas estatal o municipal, del Poder Judicial o de otros entes públicos, para que comparezcan ante la Comisión para tratar los asuntos de su competencia.
- Realizar consultas y audiencias, en la sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia (LOPLEG, art. 174).

La distribución de las comisiones en la LXI Legislatura se realiza tratando de reflejar la pluralidad de los partidos políticos representados; en este caso, el PRI preside 15 de las 33 comisiones (45 por ciento), el PRD encabeza nueve (27 por ciento) y las nueve restantes se distribuyen

entre los partidos minoritarios: tres el PVEM, dos fueron asignadas a MC y PT, y una para el PAN y Morena, cada uno. En cuanto a su relevancia, las comisiones consideradas de mayor influencia en los temas legislativos, de carácter político y económico, las preside el PRI: Juco-po, Presupuesto y Cuenta Pública, Hacienda, Justicia y Vigilancia de la Auditoría General del estado.

Por género, los diputados presiden dos terceras partes de las comisiones, así como las de mayor relevancia en temas políticos o económicos. Entre las 11 que presiden mujeres, abordan temas de menor trascendencia o que tradicionalmente son asignadas a las legisladoras, por ejemplo: Igualdad de género, Artesanías, Derechos de las niñas, niños y adolescentes, Atención a las personas con capacidades diferentes, Desarrollo social. Sólo dos comisiones relativamente más importantes fueron asignadas a mujeres de los partidos mayoritarios: Asuntos políticos y gobernación (PRD) y Examen previo (PRI). En cuanto a la distribución de las secretarías, las diputadas cumplen esta función en 19 comisiones, por 14 ocupados por diputados (véase el cuadro 7).

CUADRO 7
COMISIONES DE LA LXI LEGISLATURA, POR CARGOS Y SEXO

Comisiones	Presidencia		Secretaría (o)		Vocal		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Asuntos Políticos y Gobernación	-	1	-	1	2	1	2	3
Participación Ciudadana		1	1	-	2	1	3	2
Desarrollo Social**	-	1	-	1	-	3	-	5
Artesanías	-	1	1	-	3	-	4	1
Para la Igualdad de Género**	-	1	-	1	-	3	-	5
Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	-	1	1	-	-	3	1	4
Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático	-	1	1	-	2	1	3	2
Cultura	-	1	1	-	2	1	3	2
Atención a las Personas con Capacidades Diferentes	-	1	-	1	2	1	2	3

Comisiones	Presidencia		Secretaría (o)		Vocal		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Vivienda	-	1	1	-	1	2	1	3
Examen Previo	-	1	1	-	1	2	2	3
Estudios Constitucionales y Jurídicos	1	-	1	-	2	1	4	1
Presupuesto y Cuenta Pública	1	-	-	1	2	1	3	2
Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado	1	-	-	1	2	1	3	2
Hacienda	1	-	-	1	2	1	3	2
Justicia	1	-	-	1	2	1	3	2
Seguridad Pública*	1	-	1	-	3	-	5	0
Protección Civil	1	-	-	1	3	-	4	1
Derechos Humanos	1	-	1	-	1	2	3	2
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	1	-	-	1	3	-	4	1
Atención a Migrantes	1	-	-	1	1	2	2	3
Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1	-	-	1	3	-	4	1
Transporte	1	-	-	1	2	1	4	1
Salud	1	-	-	1	2	1	3	2
Educación, Ciencia y Tecnología	1	-	-	1	-	3	1	4
Desarrollo Económico y Trabajo	1	-	-	1	2	1	3	2
Turismo	1	-	-	1	-	3	1	4
Desarrollo Agropecuario y Pesquero	1	-	1	-	1	2	3	2
Asuntos Indígenas y Afromexicanos	1	-	1	-	2	1	4	1
Juventud y Deporte	1	-	1	-	1	2	3	2
Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos	1	-	-	1	2	1	3	2
Instructora	1	-	1	-	2	1	4	1
Atención a Adultos Mayores	1	-	-	1	2	1	3	2
Total	22	11	14	19				

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de Guerrero.

*Comisión integrada sólo por hombres; **comisión integrada sólo por mujeres.

A pesar del mayor número de mujeres en la Legislatura de Guerrero, la distribución de las comisiones legislativas sigue siendo favorable a los hombres, lo cual las pone en desventaja en su desempeño legislativo. La forma en la que se asignan las comisiones tradicionalmente se hace en función de la presencia legislativa de cada partido, de forma que las fracciones legislativas mayoritarias presiden las comisiones más importantes, y éstas son asignadas en su mayoría a los hombres. Esta distribución:

es un tema político, se mueven por intereses, se mueven por las fuerzas políticas y empieza en cabildeo para ver qué comisiones encabeza un grupo y qué comisiones encabeza otro; primero se hace el reparto por el nivel de importancia, a lo mejor se escucha mal, pero ésa es la realidad; ya después se hace la distribución entre los integrantes, son decisiones políticas de las fracciones, ahí es donde se da el debate, ellos toman las decisiones donde tienden a revisar perfiles y se revisan experiencias (entrevista 7).

Con el argumento de la falta de experiencia, las mujeres son excluidas de las comisiones más importantes, debido a que “la mayoría de los varones ya fueron diputados, ellos ya saben en dónde conviene estar, porque saben qué temas van a pasar, tienen que pasar por ahí, en donde van a apretar para que le resuelvan otras cosas”; por lo tanto, “los varones de mayor experiencia se toman las comisiones más trascendentales, porque ellos dicen que pueden hacer mejor las cosas”. Así, los hombres terminan presidiendo los “temas de presupuesto, de justicia, de derechos humanos, obra pública” (entrevistas 5 y 15).

Por lo anterior, las mujeres presiden comisiones de menor relevancia, aquellas que los hombres “piensan que es más su rol” (entrevista 12); bajo esta idea conservadora:

las mujeres participan más en desarrollo social, en la de los niños y niñas, en salud, en educación, en cultura (entrevista 5).

A las mujeres siempre nos quiere poner y proponer en las comisiones donde tiene que haber alta sensibilidad, cuando la sensibilidad la tenemos que tener hombres y mujeres, en las comisiones en donde hay que atender temas más vulnerables (entrevista 15).

Sin embargo, esta situación de marcado desequilibrio favorable a los hombres tendrá que ir cambiando a partir de la crítica que las mujeres legisladoras hacen desde su experiencia en esta Legislatura. En tal sentido, las diputadas cuestionan el argumento de su supuesta falta de capacidad:

Las mujeres estamos capacitadas para presidir cualquier comisión; yo creo que son tiempos que vamos a ir cambiando; ya estamos ahora sí que en el camino de que todo cambie y yo tengo la confianza de que próximamente Hacienda, Presupuesto y todas estas comisiones que entre comillas son para hombres, pronto estarán mujeres, mujeres competentes y mujeres valiosas que tendrán la capacidad para presidir cualquier comisión (entrevista 1).

Yo esperarí­a que en la siguiente Legislatura las comisiones más importantes estén presididas por mujeres (entrevista 5).

También se cuestiona que aún haya comisiones presididas sólo por hombres, como está integrada en esta Legislatura la Comisión de Seguridad Pública; bajo la misma idea, las comisiones de Igualdad de Género y Desarrollo Social están integradas sólo por mujeres. De ahí que sea un tema de la agenda legislativa pendiente que todas las comisiones “deberán ser integradas paritariamente”, esto es, “lograr más adelante en la legislación que ninguna comisión deberá ser sólo de hombres” (entrevista 7), o sólo de mujeres.

Otro tema pendiente en la agenda de cambios que ubican las diputadas es que sean asignadas en comisiones de menor relevancia:

Nosotras tenemos que seguir luchando por esto; si yo volviera a ser diputada, por supuesto que hoy ya la entendí, y no permitiría que esto

ocurra y le tenemos que decir a las compañeras mujeres que lleguen, a las que vienen en el siguiente proceso para el 2018-2021, se tienen que poner muy listas y que no pueden permitir que las manden precisamente a las comisiones que son de mayor sensibilidad; ambos sexos tendríamos que estar pensando de la misma manera o actuando igual (entrevista 15).

VI. EL TRABAJO LEGISLATIVO

Conforme al modelo presidencial de gobierno, el proceso legislativo para la creación de leyes lo comparten los legisladores y el Poder Ejecutivo, en la entidad representado por el gobernador y, en algunas atribuciones, por los alcaldes en el ámbito de su responsabilidad. Las iniciativas de ley “representan la expresión normativa de las decisiones políticas y de los programas de gobierno” (Valadés, 2003: 91), como respuesta del Estado a las demandas sociales; ante una realidad en constante cambio, las disposiciones legales que reglamentan el funcionamiento institucional y social también deben actualizarse o reformarse, “con la finalidad de mejorar el funcionamiento de la vida política y social (LOPLEG).

Las iniciativas de ley aprobadas es uno de los indicadores más importantes de la actividad legislativa, denominada producción legislativa. Este proceso inicia con la presentación de un proyecto de ley o de decreto al Congreso; éste se remite a la comisión legislativa correspondiente para su estudio, análisis y dictamen; de ser aprobado, el proyecto se remite al Pleno para su eventual sanción; si la iniciativa es aprobada, se remite al Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial del Estado de Guerrero (DOEG); si el proyecto es rechazado, se regresa a comisiones para iniciar un nuevo proceso, pero la iniciativa podrá ser presentada de nuevo al Pleno hasta el siguiente periodo legislativo. El Ejecutivo cuenta con la atribución de vetar la legislación aprobada, negándose a publicarla en el DOEG. El proyecto de una iniciativa debe incluir un planteamiento del problema que la iniciativa pretende resolver, especificar el texto normativo en donde

se propongan los nuevos ordenamientos, adiciones, reformas o derogaciones (CPEG, art. 72; LOPLEG, arts. 137-151).

En el caso que aquí se sigue, la producción legislativa de la LXI Legislatura del Congreso de Guerrero, agrupada por año fiscal, hasta agosto de 2017, es de 78 leyes o decretos aprobados, de 293 iniciativas presentadas, es decir, se ha aprobado aproximadamente una de cada cuatro iniciativas presentadas. En el año 2016, se ha producido el mayor número de legislación (48), respecto al primer año, donde sólo se aprobaron 22, y hasta agosto de 2017, se han aprobado ocho nuevas leyes o decretos. Las diputadas tienen mayor productividad legislativa que los diputados. Sin considerar las iniciativas aprobadas por grupos parlamentario (por no distinguir el género), cada diputada presenta en promedio 5.5 iniciativas, por 3.9 de los diputados. En cuanto a la legislación aprobada, las mujeres son responsables de 40 por ciento y los hombres de 32 por ciento; de manera individual, cada diputada aprueba en promedio 1.7 proyectos de ley o de decreto, por 0.9 de cada diputado; medido en tasa de iniciativas aprobadas por cada 100 presentadas, las mujeres aprueban 32, mientras que los hombres 23 (véase el cuadro 8).

CUADRO 8
PRODUCCIÓN LEGISLATIVA DE LA LXI LEGISLATURA DE GUERRERO

Año	Iniciativas	Presentadas				Aprobadas			
		H	M	GP	Total	H	M	GP	Total
2015	Decretos	16	21	3	40	7	11	1	19
	Leyes	1	1	2	4	1	1	1	3
	Subtotal	18	22	5	45	8	12	2	22
2016	Decretos	59	36	34	129	14	12	13	39
	Leyes	9	9	22	40	2	2	5	9
	Subtotal	68	45	56	169	16	14	18	48
2017*	Decretos	17	29	19	64	-	5	2	7
	Leyes	5	3	6	14	1	-	-	1
	Subtotal	22	32	25	79	1	5	2	8
Total		108	99	86	293	25	31	22	78

Año	Iniciativas	Presentadas				Aprobadas			
		H	M	GP	Total	H	M	GP	Total
Total en porcentaje		37 %	34 %	29 %	100 %	32 %	40 %	28 %	100 %
Promedio de iniciativas por género		3.9	5.5	NA	4.5	0.9	1.7	NA	1.2
Tasa de iniciativas aprobadas por cada 100 presentadas						23	32	25	27

H: hombres; M: mujeres; GP: grupos parlamentarios; NA: no aplica.

* Datos hasta agosto de 2017.

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de Guerrero y Cruz García (2017). Por partidos políticos, las diputadas del PRI son responsables de 64 por ciento de la legislación aprobada por las mujeres, le siguen las diputadas del PRD (19 por ciento) y las del PVEM (13 por ciento). Destaca que a la diputada de Morena no le ha sido aprobada ninguna iniciativa, a pesar de haber presentado una de cada 10 iniciativas de las mujeres.

Otro hecho por destacar es que las mujeres diputadas con mayor responsabilidad de decisión en la Cámara son las más productivas, lo cual asocia el empoderamiento de las mujeres con su mejor desempeño. El caso relevante es el de Flor Añorve Ocampo (PRI), la primera diputada que preside la Cámara y ostenta una de las mejores trayectorias políticas y académica, quien ha aprobado 23 por ciento de la legislación realizada por mujeres. Le siguen, como las más productivas en número de iniciativas aprobadas: Rosaura Rodríguez Carrillo y Beatriz Alarcón Adame del PRI, así como Yuridia Melchor Sánchez del PRD (véase el cuadro 9).

En cuanto a la premisa de que una iniciativa presentada por una diputada reciba el mismo trato a la de un diputado, algunas diputadas consideran que esta situación sucede, pero que también depende de factores políticos, de interés de los partidos mayoritarios o del Poder Ejecutivo:

No se recibe el mismo trato, pero también depende del presidente de la comisión, depende de los intereses partidarios, depende de si al partido que tiene mayoría en el Congreso le interesa o no le interesa que una iniciativa de ley salga; se quedan congeladas muchas iniciativas,

CUADRO 9
 INICIATIVAS PRESENTADAS Y APROBADAS POR PARTIDO POLÍTICO Y
 LEGISLADORAS, LXI LEGISLATURA DE GUERRERO

Partido político	Iniciativas presentadas	Iniciativas aprobadas	Legisladora
PRI	17	7	Flor Añorve Ocampo
	12	3	Rosaura Rodríguez Carrillo
	9	3	Beatriz Alarcón Adame
	7	2	Isabel Rodríguez Córdoba
	4	2	Ma. Pilar Vadillo Ruiz
	3	2	Ma. de los Ángeles Salomón Galeana
Subtotal	52	19 (61%)	
PRD	10	3	Yuridia Melchor Sánchez
	5	1	Erika Alcaraz Sosa
	2	-	Ma. Carmen Cabrera Lagunas
	5	2	Eloísa Hernández Valle
	2	-	Silvia Romero Suárez
Subtotal	24	6 (19%)	
PVEM	4	2	Carmen Iliana Castillo Ávila
	4	2	Ma. Luisa Vargas Mejía
	2	-	Rossana Agraz Ulloa
Subtotal	10	4 (13%)	
MC	3	1	Magdalena Camacho Díaz
Morena	10	-	Ma. de Jesús Cisneros Martínez
Total	99	31 (100%)	

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de Guerrero.

Nota: datos hasta agosto de 2017.

en algunas otras tienes que estar cabildeando mucho para que salgan o algunas otras hasta que es de interés del gobernador empiezan a salir y ya empiezan a retomarse las que tú ya presentaste y entonces se complementa lo que ya haya mandado el gobernador del estado; entonces así se maneja, desafortunadamente (entrevista 5).

Yo creo que por lo menos en este Congreso, más allá de si la lanza un hombre o una mujer, hay muchos intereses y entonces las que le interesan al Ejecutivo, pues salen muy rápido, las que le interesan al partido que gobierna en el estado [también] salen rápido (entrevista 15).

Creo que sí, creo que sí, recibe el mismo trato, pero al final de cuenta, la aprobación tiene que ver mucho con el interés que tenga la mayoría, sin distingo de quién la presenta, pero es más quien la presente, si la presenta el partido que tiene la mayoría (entrevista 6).

VII. OBSTÁCULOS DE LAS MUJERES EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD LEGISLATIVA Y POLÍTICA

Conforme a la información expuesta en este ensayo, fundada en la opinión de las diputadas, las limitaciones que enfrentan las mujeres para el ejercicio efectivo de su actividad legislativa son diversas, desde problemas para acceder a las candidaturas, para integrar las comisiones relevantes o que sean aprobadas las iniciativas que presentan,¹⁵ todas fundadas en la siguiente idea patriarcal:

“Gobernar es un tema sólo de hombres, [debido a que] en política, como en todos los ámbitos públicos, en todas las esferas de trabajo, sea cual sea, normalmente quienes toman las decisiones son los varones” (entrevista 3).

La exclusión política de las mujeres ha generado que “siempre estén en un espacio de subrepresentación” (entrevista 3), favorecida por las decisiones de los partidos políticos (dominado por hombres), una legislación permisiva de estas decisiones y la preeminencia de

¹⁵ Estas restricciones ya han sido advertidas por el movimiento feminista, recogidas en declaraciones y organismos internacionales de defensa y protección de los derechos políticos de las mujeres, como el estudio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011).

la cultura política patriarcal, propia de sociedades atrasadas o tradicionales.

Por lo tanto, el juego político y cualquier proceso decisional —como la actividad legislativa— está dominado por hombres, a pesar de que las mujeres estén representadas, debido a que la lucha por incorporar la perspectiva de género aún no logra implantar procesos equitativos e igualitarios entre los géneros, tal como cuestiona una diputada: “he criticado la actitud de las diputadas, pues hacen lo que les conviene; ustedes hablan muy bien de las mujeres, que la equidad de género y esto y que el otro y a la mera hora ustedes están votando por los hombres” (entrevista 11).

En resumen, las principales formas de exclusión por género, identificadas en este estudio, son las siguientes:

1. Obstáculos para acceder a las candidaturas a puestos políticos o de decisión. En estos procesos, “simplemente se les da más preferencia a los hombres” (entrevista 5), de modo que los efectos esperados de la regla de la paridad se han visto limitados de varias formas: las listas de RP las encabezan los hombres (con excepción de Morena), designan a mujeres en distritos poco competitivos o donde no figuran dirigentes varones, imponen a familiares sin trayectoria política en las candidaturas o buscan participar por otros partidos políticos. Aunque buena parte de estos obstáculos pudieron ser superados debido a “la cuota de género” (entrevista 2), las legisladoras entrevistadas describen algunas de sus experiencias:

En la disputa por:

la asignación de la candidatura todo mundo visualizaba que tenía que ser hombre, y cuando se designó mujer, gracias a la cuota de género, el que se sentía con derecho a ser candidato pues decía que a él le tocaba designar quién iba a ser. Cuando se había obtenido la candidatura, hubo contracampaña, me denostaron diciendo que había obtenido la candidatura por haber “dado algo que él no pudo ofrecer” (entrevista 6).

En el periodo pasado competí para ser candidata plurinominal, tuve dos varones enfrente de mí peleándose el espacio con todo y con todas las artimañas y toda la bajeza que existe muchas veces en la política (entrevista 5).

Mi mentor me dijo que le diera chance de que pasara “x”, un varón, porque era su amigo y porque además lo había destapado en su momento para que el fuera diputado federal (entrevista 15).

Por el simple hecho de ser joven, te dicen “te falta experiencia”, “tú no puedes”, “necesitas trascender un poco más”, “necesitas más tiempo de caminar en esto” (entrevista 8).

2. El ejercicio efectivo de la función legislativa se ve mediado por el establecimiento de roles de género para la asignación de comisiones legislativas, esto es, ubicar a las mujeres en aquellas comisiones que suponen propias de su condición de género, discriminándolas de la mayoría de las comisiones de más trascendencia por atender temas financieros, presupuestales y de seguridad pública, así como la exigencia de un mejor perfil político y profesional para desempeñar una función legislativa relevante, los hombres niegan a las mujeres estas aspiraciones argumentando “que no tienen experiencia, [o] no están capacitadas” (entrevista 7). Las mujeres también han tenido que modificar algunos de sus rasgos personales para competir en la actividad política dominada por estereotipos masculinos, como lo señalan algunas diputadas:

En política nosotras las mujeres tenemos que trabajar a veces dos o tres veces más que los varones para demostrar que sí podemos, que sí tenemos capacidad y que podemos ocupar cualquier espacio en cualquier puesto. Al pasar a Tribuna, tienes que demostrar capacidad y tienes que demostrar tablas porque si no lo haces las críticas de los varones son maximizadas. Modificar hasta tu forma de pararte, tu forma de presentarte porque lo que demuestras es lo que eres y eso es importante sobre todo aquí en la actividad política. Tenemos que modificar muchas

veces hasta nuestro tono de hablar, el hablar con seguridad, porque si tantito titubeas inmediatamente no estás haciendo las cosas correctas (entrevista 5).

En una ocasión, yo dije: “yo quiero ser presidenta este mes” y brincamos, tres compañeros y dicen: “pero es que no tienes experiencia, no estás capacitada” (entrevista 7).

Hubo quien la primera vez que pasé a tribuna me dijo: “ay, no, es que así no, madura un poco más la voz”. A mí me tienen, así como el prototipo: “la que viene mejor arreglada”, “la que viene bien combinada” (entrevista 8).

En suma: “todo el tiempo [tienes que] poder estar demostrando que tenemos la capacidad para estar acá” (entrevista 6). “De repente no se entiende que la mujer también piensa, también siente, pero sobre todo también puede” (entrevista 12).

3. La falta de aceptación de la sociedad para ser dirigidos por una mujer. Este elemento cultural, acentuado en sociedades subdesarrolladas, generan expresiones “discriminatorias y excluyentes” de votantes, en el sentido de que no votarían “por una mujer”, “¿por qué una mujer?, las mujeres no sirven para esto” (entrevista 4). Esta situación se refleja mejor en el caso de las comunidades rurales donde “las mujeres no pueden ser candidatas, ni votar o ser votadas para ser autoridad comunitaria” (entrevista 7).

Entonces:

“ya cuando estás en territorio te dicen ‘pero la diputada ¿qué?, ¿qué hacía?’ a pesar de que trabajamos y gestionamos y le traemos el beneficio es como que ‘no, no, mejor con el diputado, porque no nos van a venir a mandar las mujeres’” (entrevista 14).

4. Jornadas de trabajo dobles, para combinar la actividad legislativa y los compromisos familiares. Todas las legisladoras entrevistadas

cumplen también con el rol de madres y la mayoría son casadas, lo cual les exige alargar sus jornadas de trabajo o sacrificar el tiempo de atención y convivencia con sus familias:

Es un poco más difícil cuando les toca ser madres y ser legisladoras al mismo tiempo porque los permisos no se extienden. Ahora que soy madre, sí tengo que sacrificar el tiempo con mi bebé en cuestión de tiempo y la familia es la parte que sí sacrificas mucho (entrevista 14).

Dedicar todo el tiempo a este trabajo, a la política que es muy demandante, entonces no puedes dedicarte a tu familia (entrevista 9).

Abandonar mucho tiempo a mis hijos, perderte los mejores momentos, a veces hasta cumpleaños de tus hijos, por cuestiones de trabajo. Actividades personales no creas que tengo muchas porque el tiempo que me queda restante de las cuestiones legislativas, lo usó para hacer recorridos en mi distrito; cuando tengo que irme a colonias o a territorio, mi bebé va conmigo; entonces sí trató de tenerla para no descuidarla y cuando puedo traerla al Congreso, la traigo conmigo (entrevista 8).

Trato de que en algunos tiempos, por ejemplo, los domingos, no tener agenda para dedicárselos a ellos; los tiempos que tiene mi hija de vacaciones, por ejemplo, en verano, procuro que 10, 12 días nos vayamos de vacaciones y me desconecto; lo sabe mi equipo, lo sabe la gente; yo se los comunico, además para que estemos todos en la misma frecuencia (entrevista 15).

5. Legislación con deficiencias en la incorporación de la perspectiva de género. El derecho de la igualdad entre hombres y mujeres no está plenamente expresado en las legislaciones electorales e institucionales de la entidad; entre la agenda de pendientes legales destacan:

- La obligatoriedad de que las listas de RP sean encabezadas por una mujer, debido a la práctica de los partidos políticos de poner en las listas de RP primero a los hombres; esta regla daría un

resultado más equitativo en el número de asientos legislativos que obtengan las mujeres, así como en el número de regidurías municipales, como lo alerta una diputada: “necesitamos legislar el tema de las regidurías, porque [en la próxima elección], por el número de partidos que van a competir (14 en la elección local), no tendremos regidoras” (entrevista 7).

- Legislar sobre la integración paritaria de las comisiones legislativas, así como un reparto equitativo, conforme a la representación política de las mujeres en todo tipo de comisiones.
- Reformar la Ley Orgánica del Municipio Libre para promover la participación de las mujeres al frente de las comisarías municipales.

Estas propuestas de modificaciones legales tienen la aspiración de ampliar la participación política de las mujeres, bajo la sencilla idea de que la presencia de las mujeres en estos espacios puede mejorar la política, por ende, la democracia de tipo paritaria.

VIII. CONCLUSIONES

Con motivo de la implementación de la regla de paridad en las elecciones locales de 2015 en Guerrero, para integrar la LXI Legislatura local, este estudio se propuso identificar los obstáculos políticos e institucionales que limitan el acceso y el ejercicio efectivo de las mujeres en la representación política de la entidad. Tras el análisis de los procesos políticos de acceso y distribución del poder congresional, los perfiles de los diputados y diputadas (edad, nivel educativo y experiencia política) y el desempeño de la actividad legislativa (agenda y producción legislativa), puede confirmarse que el Congreso de Guerrero tiene un comportamiento diferenciado en función de los géneros, manteniendo una notoria desigualdad en detrimento de las actividades que desempeñan las diputadas guerrerenses.

Lo anterior se resume en los siguientes argumentos finales.

1. El principio de paridad de género conduce a la afirmación y reconocimiento justo e igualitario de los derechos de la mujer para poder participar en procesos democráticos. Por esta regla, la LXI Legislatura (2015-2018) hizo historia en los temas de la representación y participación política de las mujeres en el estado de Guerrero, al menos en los siguientes puntos:

- Incrementó la participación de las mujeres, de 17 (en 2012) a 39 por ciento en esta Legislatura (18 diputadas), 11 electas por el principio de mayoría relativa y siete por representación proporcional.
- Por primera vez desde 1987, las mujeres electas por MR superan a las electas por RP.
- También, por primera vez, el Congreso de Guerrero es presidido por una mujer, la diputada del PRI Flor Añorve Ocampo. La integración de la Junta de Coordinación Política está integrada mayoritariamente por mujeres (57 por ciento).

2. El principio de paridad permite la inclusión de las mujeres en listas y fórmulas de candidaturas, pero no garantiza la paridad en la integración de los puestos políticos o de decisión, debido a que intervienen factores políticos e institucionales influidos por los hombres, para mantener su predominio en los puestos políticos y de decisión, por ejemplo, las decisiones de los partidos políticos sobre los distritos uninominales que son asignados a las mujeres, que pueden ser considerados como perdedores, así como el número de la lista electoral en donde se integran mujeres.

a) La mayoría de las diputadas entrevistadas reconocen que participaron en distritos que sus partidos consideraban perdedores; esta premisa se fortalece por el hecho de que sólo 11 mujeres ganaron en distritos uninominales por 17 ganados por hombres; sin embargo, la dinámica electoral de constante alternancia entre los principales partidos en las elecciones distritales (y municipales), así como elementos culturales, de tipo patriarcal, que manifiestan los votantes guerrerenses, no permite identificar con claridad su nivel

de influencia en el resultado electoral favorable a los hombres. No obstante, son procedentes los cuestionamientos de las mujeres por que se reglamente su participación en distritos uninominales donde sus partidos sean competitivos, en igualdad de condiciones con los hombres.

b) En la integración de las listas electorales se muestra con mayor claridad la intencionalidad de las dirigencias partidarias para limitar el acceso de las mujeres al poder político. Con excepción de Morena, todos los partidos políticos registraron a hombres en el primer lugar de sus listas de candidaturas de RP; por esta práctica, los cuatro partidos que ganaron un número no de diputados (PRD, PVEM, PAN, PT) sumaron cuatro diputados más que las mujeres, resultado que hubiera sido exactamente a la inversa si las mujeres ocuparan el primer lugar de la lista de RP, de modo que en lugar de 18 diputadas de la actual Legislatura, habría 22, es decir, casi la mitad de la representación legislativa (48 por ciento). Esta evidencia justifica el reclamo feminista de que se reglamente la inclusión de las mujeres en los números impares de las listas de RP.

3. En los indicadores de edad y escolaridad, los resultados son diferentes. En la edad no hay mayor diferencia entre hombres y mujeres; la edad promedio es de 48 años, 48 de hombres y 49 de mujeres; incluso, en el PRI la edad de los hombres es mayor al de las mujeres, en tanto que en el PVEM es a la inversa; mientras que en el PRD, la edad promedio es igual entre ambos géneros, pero menor al promedio de la Legislatura. Respecto a la escolaridad, siete de cada 10 legisladores/as tienen estudios de licenciatura; las mujeres registran mayor certificación académica que los hombres, sobre todo a nivel de posgrado, lo que refuerza la premisa de que se les exige demostrar mayor habilitación para poder ocupar puestos legislativos; sobresale que sean hombres los únicos legisladores que no cuentan con estudios profesionales.

4. Los diputados tienen mayor la trayectoria política que las mujeres en diferentes puestos políticos en el ámbito legislativo, órganos de

gobierno y las dirigencias partidarias. Las mujeres han participado más en espacios de la administración pública, es decir, donde tienen menores posibilidades de participar en decisiones políticas. Sólo dos diputadas cuentan con experiencia legislativa por nueve hombres. Ninguna diputada ha sido presidenta municipal por 10 diputados. La trayectoria política es más pareja en las regidurías y sindicaturas municipales. Dos legisladoras tienen como único antecedente su participación en organizaciones sociales. La disparidad en las trayectorias políticas es utilizada por los hombres para cuestionar la participación de las mujeres en comisiones legislativas relevantes, lo cual ha significado que la mayoría de las comisiones sean presididas por hombres (22 de 33), que las mujeres dirijan comisiones relacionadas con temas de asistencia social y que aún haya comisiones presididas exclusivamente por hombres, como la Comisión de Seguridad Pública. La distribución inequitativa del poder congresional refleja una gran limitante para que las mujeres ejerzan sus funciones legislativas en igualdad de condiciones que los hombres; por lo tanto, es un tema pendiente garantizar el acceso equitativo entre hombres y mujeres a los órganos de gobierno congresional.

5. Las diputadas han dado mejores resultados en la producción legislativa; en conjunto, suman 40 por ciento de la legislación aprobada, por 32 por ciento de los hombres, con una tasa de 32 iniciativas aprobadas por cada 100 presentadas, por 23 de los hombres. De manera individual aprueban 1.7 iniciativas por 0.9 de los diputados. En la medida en que las mujeres asumen mayor responsabilidad, su producción legislativa aumenta, como es el caso de la diputada presidenta del Congreso, quien suma 23 por ciento de la legislación aprobada por las mujeres.

6. Por último, los obstáculos que enfrentan las mujeres para participar y ejercer puestos políticos y de decisión están vigentes en la dinámica política y legislativa de Guerrero. Las mujeres han tenido que superar estos retos para poder estar representadas y ejercer funciones legislativas o de gobierno: desde vencer prácticas de los partidos

políticos, expresadas en expectativas, roles y estereotipos de género, hasta elementos culturales e institucionales.

La aspiración de una democracia paritaria, aquella donde coexistan hombres y mujeres de manera igualitaria en puestos públicos y de decisión, se fundamenta en la sencilla idea que “sin mujeres no hay democracia” (entrevista 6).

FUENTES CONSULTADAS

- ALCÁNTARA, Manuel (2010). “Los partidos y la profesionalización de la política en América Latina”, documento de Trabajo núm. 1 (julio), Salamanca, Universidad de Salamanca.
- (2012). “Partidos políticos en América Latina: hacia una profesionalización de calidad”, *Convergencia* núm. 58, Toluca, disponible en <<http://convergencia.uaemex.mx/article/view/1092/1718>>.
- CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) (2011). *El camino hacia una democracia sustantiva: la participación política de las mujeres en las Américas*, Finlandia, Organización de los Estados Americanos, disponible en <<http://www.oas.org/es/cidh/mujeres/docs/pdf/MUJERES%20PARTICIPACION%20POLITICA.pdf>>.
- CRUZ GARCÍA, Nicole (2017). “Representación política de las mujeres en el estado de Guerrero: LXI Legislatura, 2015-2018”, tesis de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, México, Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzado “Ignacio Manuel Altamirano”, Universidad Autónoma de Guerrero (IIEPA IMA UAGRO).
- HERNÁNDEZ, Aleyda (2016). “Paridad en las candidaturas a diputaciones locales y alcaldías en las elecciones 2015 del estado de Guerrero”, tesis de Maestría en Ciencia Política, México, Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzado “Ignacio Manuel Altamirano”, Universidad Autónoma de Guerrero (IIEPA-IMA-UAGRO).
- JIMÉNEZ, Margarita y Gabino Solano (2017). “Perfil político-profesional de los legisladores en el Congreso de Guerrero”, en Mónica Montaña y Fernando Patrón (coords.), *Élites parlamentarias locales en México: actitudes y desempeño*, México, Edición Tirant lo Blanch, pp. 277-311.

- OJEDA RIVERA, Rosa Icela (coord.) (2010). *50 años de participación política de mujeres de Guerrero 1958-2008*, Chilpancingo, Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado de Guerrero.
- SOLANO, Gabino y Fernando Terrazas (2017). “El juego interno y la crisis política del PRD”, en Ma. Aidé Hernández, Aldo Muñoz Armenta y Guillermo Rafael Gómez Romo de Vivar (coords.), *Los dilemas actuales de la izquierda en México*, México, Grañén Porrúa/Universidad de Guanajuato, pp. 197-238.
- SOLANO, Gabino y Margarita Jiménez (2016). “Panorama de la violencia contra actores políticos en Guerrero, 2008-2016”, *Apuntes electorales*, núm. 55, julio-diciembre, pp. 77-109.
- SOLANO, Ramírez Gabino (2014). *Desempeño institucional y político en los Congresos locales de Guerrero, Sonora y Durango*, México, MAPorrúa/UAGRO.
- ZAMACONA, Trinidad (2013). “Historia del Parlamentarismo en Guerrero 1850-2013”, disponible en <<http://Congresogro.gob.mx/images/Documentos/Historia-del-parlamentarismo.pdf>>, consultado el 2 de noviembre de 2017.

Páginas web

- Congreso del estado de Guerrero, disponible en <<http://www.congresogro.gob.mx>>, correo electrónico institucional: <transparencia@congresogro.gob.mx>.
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero (IEPC), disponible en <www.iepcgro.mx>, correo electrónico institucional: <transparencia@iepcgro.mx>.
- Instituto Nacional Electoral (INE), disponible en <www.ine.mx>.
- Observatorio Legislativo Guerrero (2017), Base de datos “Órganos del Congreso LXI Legislatura 2015-2018”.
- Servicio Especial de la Mujer, México (SEM México), disponible en <<http://www.semmexico.com>>.

Documentos oficiales

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero (CPEG).
Declaración Mujeres en el Poder (1992). Adoptada en la Primera Cumbre
Europea, celebrada en Atenas, Grecia, el 3 de noviembre de 1992.
Diario Oficial del Estado de Guerrero (DOEG).
Ley Orgánica de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), 2014.
Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, núm. 231 (LO-
PLEG).

ANEXO 1

Entrevistas realizadas a diputadas del Congreso de Guerrero, LXI
Legislatura

- Entrevista 1 Beatriz Alarcón Adame
- Entrevista 2 Rossana Agraz Ulloa
- Entrevista 3 María del Pilar Vadillo Ruiz
- Entrevista 4 Ma. Luisa Vargas Mejía
- Entrevista 5 María del Carmen Cabrera Lagunas
- Entrevista 6 Yuridia Melchor Sánchez
- Entrevista 7 Rosaura Rodríguez Carrillo
- Entrevista 8 María de los Ángeles Salomón Galeana
- Entrevista 9 Magdalena Camacho Díaz
- Entrevista 10 Silvia Romero Suárez
- Entrevista 11 María de Jesús Cisneros Martínez
- Entrevista 12 Anónima
- Entrevista 13 Rosa Coral Mendoza Falcón
- Entrevista 14 Anónima
- Entrevista 15 Eloísa Hernández Valle